



“SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA EN FRIO Y EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS DE CIRCULACION VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN” L.P.F.F. No. 001/2020

Modificación de Contrato LP AMAC. No. 005/2020
 Código de Proyecto: 045100004
 (Fondos Fodes)

Nosotros, **ZOILA MILAGRO NAVAS QUINTANILLA**, Licenciada en Relaciones Públicas y Publicidad, de ===== años de edad, del domicilio de =====, Departamento de =====, con mi Documento Único de Identidad número: =====, con Número de Identificación Tributaria: ===== actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL ANTIGUO CUSCATLÁN**, con Número de Identificación Tributaria: =====, en mi calidad de Alcaldesa Municipal, que en adelante me denominaré “**LA CONTRATANTE**”, y por otra parte **SONIA RUTH LINARES DE OLIVARES**, Licenciada en Administración de Empresas, de ===== años de edad, del domicilio de =====, Departamento de =====, con mi Documento Único de Identidad número: =====, y; con Número de Identificación Tributaria: =====, actuando como Apoderada General Administrativa de la sociedad **ASFALTOS DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **ASFALCA, S.A. de C.V.**, de nacionalidad ==, del domicilio =====, Departamento de =====, con Número de Identificación Tributaria: =====, y; con Tarjeta de Registro de Contribuyentes al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número: ===== que en el transcurso del presente instrumento me denominaré “**LA CONTRATISTA**”, y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS: A) ANTECEDENTE:** Que según consta en Documento Privado autenticado de contrato de **SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA EN FRIO Y EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS DE CIRCULACION VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN** otorgado a las



==== horas del día == de =====del año =====, ante los oficios notariales de Ulises Antonio Díaz Henríquez, mediante la modalidad de contratación por Licitación Pública tal como establece el Artículo cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual hemos acordado y en efecto otorgamos el presente contrato de **SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA EN FRIO Y EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS DE CIRCULACION VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN**". En el contrato se consignó, entre otras las cláusulas contractuales siguientes: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** La Contratista se compromete a suministrar la cantidad de: **a) TRES MIL CUATROCIENTAS TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN FRIO** con un precio unitario de **NOVENTA Y DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con un total de **TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y; **b) DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS GALONES DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO CSS-UNO H**, con un precio unitario de **TRES DOLARES TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para un total de **CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. para un gran total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.). **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos Fodes, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. La Institución Contratante se compromete a cancelar a La Contratista la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. en concepto de: a) TRES MIL CUATROCIENTAS TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN FRIO con un precio unitario de NOVENTA Y



DOS DOLARES DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con un total de TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y; b) DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS GALONES DE EMULSION con un precio unitario de TRES DOLARES TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para un total de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.). Debiendo La Contratista presentar su factura, orden de compra y el Acta de Recepción junto con el informe de las cantidades suministradas y utilizadas y en los lugares donde ha sido colocada la mezcla de acuerdo a la calendarización previamente definida, debidamente firmadas por el Administrador de contrato, en la Tesorería Municipal, donde se tramitará el pago correspondiente. **IV) PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo del contrato se contará a partir de orden de inicio y hasta que La Contratista realice la entrega final del suministro. El lugar de entrega del suministro objeto de la presente será en las diferentes calles del municipio, que requieren el debido mantenimiento vial. **B) MODIFICACIÓN:** que en virtud de lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria según acuerdo municipal número veinte del acta número sesenta y cuatro de fecha dieciocho del mes de noviembre de dos mil veinte y al artículo ochenta y tres -A de la LACAP, se modifica en un veinte por ciento las cantidades y montos en el siguiente sentido, en su **CLAUSULAS: I) OBJETO DEL CONTRATO:** La Contratista se compromete a suministrar la cantidad de: **a) SEISCIENTOS OCHENTA TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN FRIO** con un precio unitario de NOVENTA Y DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con un total de **SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y **b) TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA GALONES DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO CSS-UNO H**, con un



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

precio unitario de TRES DOLARES TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para un total de **DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** para un gran total de **SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.). **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos Fodes, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. La Institución Contratante se compromete a cancelar a La Contratista la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** en concepto de: **a)** SEISCIENTOS OCHENTA TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN FRIO con un precio unitario de NOVENTA Y DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con un total de **SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y **b)** TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA GALONES DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO CSS-UNO H, con un precio unitario de TRES DOLARES TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para un total de **DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** para un gran total de **SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.). Debiendo La Contratista presentar su factura, orden de compra y el Acta de Recepción junto con el informe de las cantidades suministradas y utilizadas y en los lugares donde ha sido colocada la mezcla de acuerdo a la calendarización previamente definida, debidamente firmadas por el Administrador de Contrato,



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

en la Tesorería Municipal, donde se tramitará el pago correspondiente.

V) GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente, La Contratista otorgara a favor de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en monto y vigencia de conformidad al artículo setenta y cinco del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Manteniéndose las condiciones, pactos y sometimientos en el contrato original en referencia aquí relacionado, y que no han sufrido modificación alguna. Por tanto, la presente modificación de contrato no constituye novación alguna. En fe de lo cual suscribimos la presente, en la ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte. -

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
 Alcaldesa Municipal Antigua Cuscatlán

Licda. Sonia Ruth Linares de Olivares
 Apoderada General Administrativa
 ASFALCA, S. A. DE C. V.

En la Ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las trece horas treinta minutos del día catorce del mes de diciembre del año dos mil veinte. Ante mí, **ULISES ANTONIO DIAZ HENRIQUEZ**, Notario del domicilio de =====, comparecen: **ZOILA MILAGRO NAVAS QUINTANILLA**, Licenciada en Relaciones Públicas y Publicidad, de ===== años de edad, del domicilio de =====, Departamento de =====, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número: =====, con Número de Identificación Tributaria=====, actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL ANTIGUO CUSCATLAN**, con Número de Identificación



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Tributaria: =====, en su calidad de Alcaldesa Municipal, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, en la Ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil dieciocho, en el cual se transcribe que resultó electa como Alcaldesa Municipal de Antigua Cuscatlán, para el periodo que inicio el día uno de mayo del año dos mil dieciocho y que finaliza el treinta de abril de dos mil veintiuno, ambas fechas inclusive, b) Certificación del Acuerdo Número veinte, del Acta Número sesenta y cuatro, extendida el día dieciocho del mes de noviembre del año dos mil veinte, por la Licenciada Navas Quintanilla en su carácter de Alcaldesa Municipal, y; la señora Flor de María Flamenco, en su carácter de Secretaria Municipal, Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas del día dieciocho del mes de noviembre del año dos mil veinte del que consta la autorización del Concejo Municipal para celebrar el presente contrato en los términos expresados, c) artículos cuarenta y siete, y cuarenta y ocho número uno del Código Municipal, que le confieren la Representación Legal, y d) los artículos diecisiete y dieciocho inciso final de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y por otra parte **SONIA RUTH LINARES DE OLIVARES**, Licenciada en Administración de Empresas, de ===== años de edad, del domicilio de =====, departamento de =====, a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número: =====, y; con Número de Identificación Tributaria: =====, actuando en su calidad de Apoderada General Administrativa de la sociedad **ASFALTOS DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **ASFALCA, S.A. de C.V.**, con Número de Identificación Tributaria:



====, y; con Tarjeta de Registro de Contribuyentes al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número: =====, de nacionalidad =====, del domicilio =====, departamento de ===== calidad que comprueba mediante: A) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgado en la ciudad de =====, a las ===== horas y ===== minutos del día ===== de ===== de =====, ante los oficios del Notario Humberto Lara Gavidia; inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número ===== del libro =====, del Registro de Sociedades; B) Testimonio de Escritura Pública de Aumento de Capital, otorgada en la ciudad de =====, a las ===== horas y ===== del día =====, ante los oficios notariales de Federico Guillermo Ávila Quehl, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número ===== del libro =====, Registro de Sociedades; C) Testimonio de Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación al Pacto Social, otorgada en la ciudad de =====, a las ===== horas del día ===== de =====, ante los oficios notariales de Armando Antonio Chacón, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número ===== del libro ===== del Registro de Sociedades; D) Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social, otorgada en la ciudad de =====, a las ===== horas del día ===== de ===== de dos =====, ante los oficios notariales de Juan Pablo Ernesto Córdova Hinds, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número ===== del libro 0=====, del registro de sociedades; E) Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social, otorgada en la ciudad de =====, a las ===== horas ===== minutos del día ===== de ===== de ===== ante los oficios notariales de Federico Guillermo Ávila Quehl, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número ===== del libro ===== del Registro de Sociedades; F) Credencial de Elección de Junta



Directiva de la sociedad ASFALTOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, inscrita en el Registro de Comercio al número =====del Libro ===== del Registro de Sociedades, de la cual consta la certificación del punto de acta número ===== asentada en el libro de actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad, celebrada a las ===horas del día v=== de ===de ===, en la cual consta que en el punto NOVENO se acordó elegir la nueva Junta Directiva, para el periodo dos mil dieciocho – dos mil veinte; habiendo sido electo para el cargo de Director Presidente el Ingeniero José Carlos Guillermo Mata Trigueros; G) Poder General Administrativo otorgado en =====, a las catorce horas del día ===== de =====, ante los oficios Notariales de Ada Cecilia Lazo Gutiérrez, inscrita en el Registro de Comercio al Numero ===== del Libro =====, el cual consta que confiere Poder General Administrativo a su favor y del Ingeniero Carlos Alfonso Mata Ascoli; en la cual se lee que está plenamente facultada para otorgar actos como el presente; en Representación de la Sociedad a la que en el instrumento que por este medio reconoce denomino **LA CONTRATISTA**; y en los caracteres expresados, **ME DICEN: I)** Que reconocen como suyas las firmas que calzan la anterior modificación de contrato de SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA EN FRIO Y EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS DE CIRCULACION VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ANTIGUA CUSCATLÁN. **II)** Que asimismo reconocen todas sus modificaciones consignadas en la presente modificación de contrato y que pasan a ser parte del contrato original, las cuales se transcriben así: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** La Contratista se compromete a suministrar la cantidad de: **a)** SEISCIENTOS OCHENTA TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN FRIO con un precio unitario de NOVENTA Y DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMERICA con un total de **SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y **b)** TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA GALONES DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO CSS-UNO H, con un precio unitario de TRES DOLARES TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para un total de **DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. para un gran total de **SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.). **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos Fodes, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. La Institución Contratante se compromete a cancelar a La Contratista la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.), en concepto de: **a)** SEISCIENTOS OCHENTA TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN FRIO con un precio unitario de NOVENTA Y DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con un total de **SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y **b)** TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA GALONES DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO CSS-UNO H, con un precio unitario de TRES DOLARES TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para un total de **DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. para un gran total de **SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Precio que incluye el Impuesto a la Transferencia



de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.). Debiendo La Contratista presentar su factura, orden de compra y el Acta de Recepción junto con el informe de las cantidades suministradas y utilizadas y en los lugares donde ha sido colocada la mezcla de acuerdo a la calendarización previamente definida, debidamente firmadas por el Administrador de Contrato, en la Tesorería Municipal, donde se tramitará el pago correspondiente. **V)**

GARANTIAS : Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente, La Contratista otorgara a favor de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en monto y vigencia de conformidad al artículo setenta y cinco del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** De ser auténticas las firmas que calzan al final del anterior documento, por haber sido puestas a mi presencia por las comparecientes en el carácter en que actúan, Además les expliqué claramente los derechos y obligaciones a los que se han sometido por medio de este Instrumento. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que principia al pie del contrato ya relacionado y que consta de tres hojas simples y leído que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, ratifican su contenido y para constancia firmamos. **DOY FE. -**

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
 Alcaldesa Municipal Antigua Cuscatlán

Licda. Sonia Ruth Linares de Olivares
 Apoderada General Administrativa
 ASFALCA, S. A. DE C. V.



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Contrato, en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.